



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 664 -2012-MPH/A

Ayacucho, **30 NOV. 2012**

VISTO:

El Informe N° 354-2012-MPH/32 sobre aprobación de ampliación de plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento de pistas y veredas en el Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho – Sector Central, Pistas y veredas en el Jr. 9 de Diciembre cuadras 01 al 04", y la Opinión Legal N° 332–2012-MPH/13, procedente de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 19 de noviembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, mediante el Asiento N° 256, del Cuaderno de Obra, de fecha 01 de octubre de 2012, el Residente solicitó la ampliación de plazo por 18 días calendarios a partir del 06 de octubre, pedido que fue aprobado por el Supervisor de Obra a través del Asiento N° 257;

Que, con Informe N° 029-2012 –MPH/MGJ-RO, de fecha 01 de octubre de 2012, el Residente de Obra comunicó y solicitó al Supervisor de Obra la ampliación de plazo sin ampliación presupuestal de la Obra: "Mejoramiento de pistas y veredas en el Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho - sector Central, Pistas y veredas en el Jr. 9 de Diciembre cuadras 01 al 04", pedido que fue sustentado en el desabastecimiento de materiales, refiriendo que con fecha 03 de agosto se realizó el requerimiento de materiales de redes eléctricas y con fecha 21 de agosto se le otorgó la Buena Pro a la Empresa Representaciones GREMAJA S.R.Ltda., y en la misma fecha se emitió la Orden de Compra N° 1842, haciendo entrega de las tuberías el 07 de setiembre y de las curvas ello de setiembre, motivo por el cual solicitó una ampliación de plazo de dieciocho (18) días calendarios, ya que debido a esta demora existió retraso en la ejecución de las siguientes actividades: pavimento con adoquines de alto tránsito, sardinel de concreto para pavimento vehicular, señalética y mobiliario urbano y sardinel de concreto para veredas;

Que, mediante Acto Resolutivo se aprobó la ampliación de plazo N° 01 de la Obra "Mejoramiento de pistas y veredas en el Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho – sector Central, Pistas y veredas en el Jr. 9 de Diciembre cuadras 01 al 04", en vía de regularización por 75 días calendarios a partir del 23 de julio al 05 de octubre de 2012;

Que, la Directiva N° 001-2012-MPH/A, sobre Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, establece en el numeral 30.9 las causal es de Ampliaciones de Plazo de ejecución de proyecto, considerando las siguientes:

- Limitaciones o demoras en la disposición de los recursos financieros.
- Demoras por el desabastecimiento de materiales, equipo, insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados.
- Demoras en la absolución de consultas por el Supervisor de Obra, que afecten el plazo de ejecución del proyecto.
- Demoras en la aprobación de obras adicionales.
- Ejecución de obras adicionales.
- Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del Expediente Técnico original del proyecto, siempre que afecten realmente la Ruta Crítica del proyecto y originen postergación de su terminación, debidamente documentada, sustentada y calculada. (...)";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

Que, en consecuencia la solicitud de ampliación de plazo se sustenta en las demoras por desabastecimiento de materiales, el cual ha sido sustentado y aprobado por el Supervisor de Obra mediante el Informe N° 53-2012-MPH-SGSLO/JCVP-SO, en el que además refiere que la demora en los trabajos también se le atribuye al atraso del proyecto paralelo de Drenaje Pluvial. Así mismo el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante el Informe N° 780-2012-MPH/56 concluye que la aprobación de ampliación de plazo debe ser a partir del 06 al 23 de octubre, dando conformidad al plazo aprobado por el Supervisor;

Que, el Sub Gerente de Obras mediante el Informe N° 439-2012-MPH-A/32.33 aprobó la ampliación de plazo por 18 días calendarios y el Sub Gerente de Desarrollo Territorial mediante el Informe N° 354-2012-MPH/32, emite opinión favorable para la aprobación de la ampliación de plazo N° 02 de la Obra "Mejoramiento de pistas y veredas en el Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho - sector Central, Pistas y veredas en el Jr. 9 de Diciembre cuadras 01 al 04", por 18 días calendarios;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 203 y 104 de la Ley 27444, Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo N° 02 de la Obra "Mejoramiento de pistas y veredas en el Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho - sector Central, Pistas y veredas en el Jr. 9 de Diciembre cuadras 01 al 04", por 18 días calendarios a partir del 06 al 23 de octubre de 2012, en consecuencia modifíquese el cronograma de actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras Urbano y Rural, Dirección de Planificación y Presupuesto, Unidad de Programas de Inversión y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
 ALCALDE

[Handwritten signature]

